



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 330 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 27443/2017, las Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución AGT N° 72/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel solicita la transferencia de la agente Mónica Nancy Peralta a esa Asesoría.

Que la agente Peralta actualmente se encuentra designada en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, conforme Resolución de Presidencia N° 533/2017.

Que el Dr. Daniel Fábregas en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos y actual superior jerárquico de la agente Peralta, presta su conformidad respecto a la incorporación de la mencionada agente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su posterior transferencia a la Asesoría General Tutelar.

Que al respecto, se dio intervención a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4,
de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Mónica Nancy Peralta, Legajo N° 3796, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Mónica Nancy Peralta, Legajo N° 3796, a la Asesoría General Tutelar, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Asesoría General Tutelar, a la Dirección General de Factor Humano, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1330 /2017


Dña. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires